REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
01 MAR 2023
Hora:
Quien Recibe:

OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
CODIGO BPIM	22-9-15-572-00050-APOYO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUJER VIGÉNCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
CODIGO BPIN	2022155720098-APOYO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUJER VIGENCIA 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)
PLAZO	UN (1) MES
OBJETO DEL GASTO	23.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRES DESTINACIÓN
CODIGO UNSPSC	93141701: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
CODIGO PAA	SIIPAA2022-992
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12, del artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*

ARTICULO 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del Alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En concordancia con el artículo 6 de la ley 1421 de diciembre de 2010 , el objeto del presente estudio previo encuentra su sustento legal en las actividades de prevención y protección que buscan promover la convivencia pacífica, la protección de los Derechos fundamentales, la seguridad, el orden público, el respeto por la vida, las normas y leyes, la resolución pacífica y concertada de los conflictos, el ejercicio de la democracia y el desarrollo integral dentro de la atmosfera de equidad y solidaridad.

La ley 1257 de 2008 por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 1°. "La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 15. Obligaciones de la Sociedad. *En cumplimiento del principio de corresponsabilidad las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas y naturales, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la eliminación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Para estos efectos deberán:*

- *Conocer, respetar y promover los derechos de las mujeres reconocidos señalados en esta ley.*
- *Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres.*
- *Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique discriminación contra las mujeres.*
- *Denunciar las violaciones de los derechos de las mujeres y la violencia y discriminación en su contra.*
- *Participar activamente en la formulación, gestión, cumplimiento, evaluación y control de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.*
- *Colaborar con las autoridades en la aplicación de las disposiciones de la presente ley y en la ejecución de las políticas que promuevan los derechos de las mujeres y la eliminación de la violencia y la discriminación en su contra.*
- *Realizar todas las acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de las mujeres y eliminar la violencia y discriminación en su contra.*

Que en la cuarta conferencia mundial sobre la mujer, celebra en BEGING 1995, se reafirmó que el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y la libertades fundamentales por la mujer. Se destacó que los gobiernos no solo debían abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, si no también activamente para promover y proteger esos derechos.

El día internacional de la mujer trabajadora (o también día internacional de la mujer) está reconocido por la organización de las naciones unidas (ONU). En este día se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de la igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo integro como persona.

Es por ello que la administración municipal "Puerto Boyacá Primero" reconociendo la importancia de esta fecha a considerado necesario exaltarlas en conmemoración de esta fecha que busca resaltar el papel fundamental que tiene la mujer en desarrollo de la sociedad siendo consideradas población vulnerable a casa del trabajo desigual y las cargas que debe soportar en la sociedad machista imperante en Colombia.

Igualmente uno de los principales objetivos es llevar un mensaje a la comunidad en general que permita sensibilizarlos frente al buen trato, la equidad de género, el respeto y el valor que merecen las mujeres reafirmando de esta manera los derechos que a la mujer le corresponden y el compromiso que desde lo público le asiste al gobierno municipal y se reitera que el eje del genero se considera como transversal en toda la propuesta social del desarrollo del municipio naturalmente una de las esencias de la gobernabilidad, por lo que se necesita realizar una actividad de conmemoración con ocasión del día internacional de la mujer.

Que el presente contrato se encuentra enmarcado dentro del proyecto del Banco de proyectos de inversión Municipal denominado **APOYO INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUJER VIGENCIA 2023, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.** De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones **SIIPAA2023-992** como **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

Que el presente proceso se encuentra previsto para cumplir dentro del Plan de Desarrollo Puerto Boyacá 2020-2023 en el numeral **3.1.5.8 Primero El Desarrollo y La Garantía De Derechos Para Las Mujeres** tiene establecido en un producto **Una (1) Política pública de mujer y género aprobada, adoptada e implementada.** Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).**

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

2.1. OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.2. NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

GRUPO: Productos de uso final			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
93000000: Servicios Políticos y Asuntos Cívicos	931400000: Servicios comunitarios y sociales	93141700: Cultura	93141701: Organización de eventos culturales 90101603: Servicios de catering 93131608:Suministro de alimentos 81141601: Logística

2.3. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2023, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:



2.4. ALCANCE DEL OBJETO

Para el desarrollo de las actividades y sin perjuicio de las demás inherentes al objeto contractual, el contratista deberá adelantar los trabajos contemplados en el presente documento y contar con el personal, elementos necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista de acuerdo a la necesidad del presente estudio previo, además de las necesidades que la supervisión requiera para su normal desarrollo y de esta forma cumplir al 100% con la logística del evento, como se describe a continuación.

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO			
APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEL DIA DE LA MUJER EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de torta decorada con mensaje institucional (Lata de 80 cm de largo x 40 cm de ancho x 5cm de espesor). Para 120 porciones en promedio.	UNIDAD	43
2	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	UNIDAD	5.046
3	Alquiler de tarima y equipo de audio. Sistema de audio compuesto por: • Consola profesional, 24 cajas aéreas 700w c/u, bajos • Dobles 18" 3000wrms c/u • Una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales • Ocho (8) cabinas line array • Dos (2) bajos doble parlante • Cuatro (4) monitor de piso • Dos (2) monitores para sidefill • Dos (2) micrófonos inalámbricos	UNIDAD	1
4	Arreglo, decoración y atención mesa principal	UNIDAD	1

2.3. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA

- Coordinar la preparación de las estructuras para los eventos
- Los equipos, materiales y productos utilizados para la prestación del servicio deben reunir los estándares de calidad exigidos
- Efectuar la preparación y decoración de los espacios y escenarios dispuestos para la realización de las actividades y actos protocolarios de manera acorde al cumplimiento del objeto contractual.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de las tortas en los lugares indicados por la supervisión.
- Suministrar la hidratación el lugar indicado por la supervisión.
- El contratista deberá entregar los refrigerios el día y hora que se le indique en el lugar o lugares que se determine.
- Garantizar la calidad de los alimentos a suministrar durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la presentación del servicio.
- Coordinar la entrega de los productos de alimenticios e hidratantes
- Cumplir con las indicaciones, recomendaciones o sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía, o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativa de solución a las mismas.
- Los elementos a usar deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio de manera oportuna.
- El contratista cancelara oportunamente sus aportes a seguridad social en salud y/o parafiscales correspondientes a los periodos del tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- Atender las observaciones que formule el Municipio a través del supervisor, durante la ejecución del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la prestación del servicio.
- Efectuar las actividades contractuales aplicando y velando por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad dispuestos por los organismos y entidades del orden nacional y municipal para la prevención del riesgo de contagio de Covid 19.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.

- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: La presente contratación tendrá un plazo de **UN (01) MES.**

2.7. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Puerto Boyacá cuenta con el código presupuestal:

SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO
SECTOR	2.3.2.41 INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	2.3.2.4103 INCLUSIÓN SOCIALY PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD
SUBPROGRAMA	2.3.2.4103.1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO BPIN	2022155720098
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.06-SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRNSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCCIÓN D ELECTRICIDAD,GAS Y AGUA
PRODUCTO CPC	63391 - SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS

2.8. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo, es la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000).**

2.9. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado, el sesenta por ciento (60%) previa presentación de actas parciales e informes de supervisión a satisfacción del supervisor y un 10% para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del

contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.10. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL**, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.12 FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con la misma.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.13. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de prestación de servicios.

2.14. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se ejecutará en el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe

verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007 y el cual se encuentra reglamentado con el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional – Magdalena medio, la entidad en el análisis identifica ocho (08) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en los siguientes códigos *CIIU* ***5621 Catering para eventos***, distribuidas en los siguientes departamentos:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD
1	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
2	811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
3	900659583	INVERSIONES RCP S.A.S.	MANIZALES-CALDAS
4	900659583	INVERSIONES RCP S.A.S.	MANIZALES-CALDAS
5	900419840	EXPERTOS EN CAFE S A S	COTA-CUNDINAMARCA
6	900419840	EXPERTOS EN CAFE S A S	COTA-CUNDINAMARCA
7	900410214	ORGANIZACION NUEVA AURORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
8	900410214	ORGANIZACION NUEVA AURORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

A nivel local, lugar donde se ejecutará el futuro contrato, la entidad en el análisis identifica cuarenta y siete (47) empresa, en calidad de Pymes según informe Cámara de Comercio del Municipio del año 2021, dedicadas a la actividad enmarcada en el *CIIU* ***5621 Catering para eventos:***

ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
1	BELTRAN MARIA DEL PILAR	466466436	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
2	LOPEZ MAYA EDWARD IGNACIO	101899374	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
3	URREA CARCES TERESITA DE JESUS	466439222	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
4	CORRALES MORERA BERTHA LUCIA	303876579	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
5	RODRIGUEZ CRUZ LUIS HERNANDO	747521899	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
6	MONROY USECHE LUIS FERNANDO	797485491	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
7	DILAN DIAZ LUZ MARINA	466492801	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
8	SANCHEZ GARCIA ASTRID	657942619	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
9	ESTRADA PULGARIN JOHANNA MARCELA	403271592	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
10	RAMIREZ RESTREPO LILIANA	247135141	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
11	CUADRADO JIMENEZ YENY PAOLA	10567719084	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
12	MORERA RAMIREZ MARTHA LUCIA	466469369	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
13	ROSERO&RIOS S.A.S	9010807133	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
14	PALACIOS VILLALOBOS ANA DEBORA	466445374	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
15	BOCANEGRA YEPES EDINSON	72551539	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
16	PERLAZA BOHORQUEZ NURY	466465760	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
17	RAMIREZ MALDONADO MELISSA	539052828	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
18	ORTIZ CARDONA AURA LUCIA	435057708	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
19	GARZON ARBOLEDA JENNY MARCELA	10101848303	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
20	PEREZ RAMIRO	72541011	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
21	HERRERA LOPEZ CLAUDIA	466488685	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
22	CABEZAS RAMIREZ ANA MATILDE	238975985	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
23	CORRALES ROJAS MARIA CAMILA	10172506050	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
24	JM PRODUCCIONES Y EVENTOS S.A.S	9015468330	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
25	LORA BARRIOS ANDRES FELIPE	10473923480	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
26	CORRALES PALACIOS BRAYAN FERNANDO	10567843771	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
27	MARTINEZ ROJAS MIRIAM	229642391	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
28	MORA LUGO LILIANA MANUELA	466446080	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
29	HERRERA ALCALA LAURA VANESSA	1214220685	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
30	MELENDRO MORENO ADRIANA	46547854[illegible]	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
31	GILMA ROCIO SALAZAR CORREA	1057913366	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
32	LESLIE TATIANA YEPES SIMONDS	1110485523	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
33	ORTIZ JIMENEZ WILMAR	1831/3135	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
34	AL&CO S.A.S.	9013926870	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
35	CHIQUILLO GARCIA JUAN SEBASTIAN	1000940748[illegible]	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
36	MESA BRINEZ JENYFER ALEJANDRA	1014190893	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
37	PERDOMO BORJA YURY VANESSA	1056774383	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
38	RAMIREZ JARAMILLO LILIANA PATRICIA	303909313	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
39	NUÑEZ CARDOZO JENDERSON	1022356453	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
40	CASTILLO DEVIA ANGELICA PAOLA	1214173627	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
41	CAICEDO RIVERA GLORIA	466425461	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
42	MAMAHUANA EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	9015933648	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
43	GALLEGO OSORIO GERTRUDIS	465469749	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
44	NORENA ORTIZ LEIDY TATIANA	10567803725	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
45	NAFAR CABEZAS LINA ALEXANDRA	529013594	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
46	OSCAR ANDRES RINCON RINCON	1030658296	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos
47	MACHADO NAGLES BARBARA	466431089	15572 - PUERTO BOYACA	I5621 ** Catering para eventos

En este orden de ideas, en el análisis del sector; con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio donde se ejecutará el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutará el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el

artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las MiPymes.

4.2. Análisis de la Demanda

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	MC-MSM-015-2022
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE BELLEZA DIRIGIDOS A MUJERES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU DESARROLLO PERSONAL, CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO
CONTRATANTE	MUNICIPIO ARANZAZU. CALDAS".
VALOR	$27.990.000
PLAZO DE EJECUCION	7 DIAS
CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS REGIONES (FEMCORE)
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	INV-PUB-0312020
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA JORMADA DE INTEGRACION Y CONMEMORACION AL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA INCLUIDA LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	$ 6.000.000
PLAZO DE EJECUCION	8 DIAS
CONTRATISTA	CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS HB
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	SMC 085 DE 2014
OBJETO	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y LA REALIZACIÓN DE TALLERES PARA EL PROYECTO DE BISUTERÍA DIRIGIDO A 80 MUJERES DE SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUERTO BOYACA
VALOR	$13.000.000
PLAZO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JOVENES ACJ -YMCA PUERTO BOYACA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

4.3. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico las cifras para sustentar esta contratación, la cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEL DIA DE LA MUJER EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.				COTIZACION N° 001 MAGMED NIT 900955610-6		COTIZACION N° 002 MARIA DEL PILAR BELTRAN NIT 46646643-6		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TO-TAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de torta decorada con mensaje institucional (Lata de 80 cm de largo x 40 cm de ancho x 5cm de espesor). Para 120 porciones en promedio.	UNIDAD	43	142.000	6.106.000	136.000	5.848.000	$ 139.000	$ 5.977.000
2	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	UNIDAD	5.046	600	3.027.600	400	2.018.400	$500	$ 2.523.000
3	Alquiler de tarima y equipo de audio. Sistema de audio compuesto por: • Consola profesional, 24 cajas aéreas 700w c/u, bajos • Dobles 18" 3000wrms c/u • Una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales • Ocho (8) cabinas line array • Dos (2) bajos doble parlante • Cuatro (4) monitor de piso • Dos (2) monitores para sidefill • Dos (2) micrófonos inalámbricos	UNIDAD	1	1.270.000	1.270.000	1.230.000	1.230.000	$1.250.0000	$1.250.000
4	Arreglo, decoración y atención mesa principal	UNIDAD	1	260.000	260.000	240.000	240.000	$ 250.000	$ 250.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					10.663.600		9.336.400		$10.000.000

4.4. PRESUPUESTO OFICIAL: ES DE DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000).

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DEL DIA DE LA MUJER EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.					
ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Suministro de torta decorada con mensaje institucional (Lata de 80 cm de largo x 40 cm de ancho x 5cm de espesor). Para 120 porciones en promedio.	UNIDAD	43	$ 139.000	$ 5.977.000
2	Suministro de bolsas con agua de 360 ml	UNIDAD	5.046	$500	$ 2.523.000
3	Alquiler de tarima y equipo de audio. Sistema de audio compuesto por: • Consola profesional, 24 cajas aéreas 700w c/u, bajos • Dobles 18" 3000wrms c/u • Una (1) consola digital de veinticuatro (24) canales • Ocho (8) cabinas line array • Dos (2) bajos doble parlante • Cuatro (4) monitor de piso • Dos (2) monitores para sidefill • Dos (2) micrófonos inalámbricos	UNIDAD	1	$1.250.0000	$1.250.000
4	Arreglo, decoración y atención mesa principal	UNIDAD	1	$ 250.000	$ 250.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					$ 10.000.000

5. JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	CONT/EJEC	CONT/EJEC	CONT/EJEC
Tipo	ECO/FINAN	SOCI/OPE/NAT/TE	FINANCIERO
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ municipio	Contratista	Contratista /municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. contrato	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado supervisor	Funcionario delegado contratista.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación	Hasta la liquidación y tres años más	Hasta la liquidación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado. Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

	8	8	7	6	5	4	
ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENER/ ESPECI	
INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTER/EXTER	
PLAN/ CONT/EJEC	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONT/EJEC		
O/P/T	S/O	S/O	O	SOC/OPER/TECN	SOCI/OPE/NAT/TEC		
Falta de coordinación interinstitucional	Daños a la salud de terceros	Daños a bienes ajenos y a terceros	Accidentes de trabajo	Hurto y vandalismo	Cambios normativos o de legislación tributaria		
Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales	Daños a la salud de terceros decreto 3075 de 1997	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capitulo I del Titulo VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Lesiones de un trabajador o cualquier persona que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista.	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.		
Improbable /Valor 2	Improbable / valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2		
Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2		
4	4	4	4	4	4		
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	o J Bajo	Bajo	o J	
Contratista	Contratista o	Contratista o	Contratista	Contratista	Contratista / municipio		
Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.		
Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1		
Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1		
Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2		
Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2		
No.	Si	Si	No.	Si	No.		
Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista	Funcionario delegado		
A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio.		
Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.	Hasta la liquidación.		
Planillas de visita, informes.	Comunicación interinstitucional constante.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los productos entregados a terceros.	Informes	Planillas Revisión oportuna de documentos relacionados.	Informes. Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Informes	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes
Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario		

9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio -	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, así como la pertinencia de la división de aquellas, de acuerdo con la reglamentación sobre el particular son las siguientes:

7.1. **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

7.2. **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más

7.3. **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

7.4. **Responsabilidad civil extracontractual**: En ningún caso inferior a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

7.5. **Garantía pago anticipado:** El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto dado por dicho concepto y su vigencia se extenderá durante el plazo del contrato y seis (6) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación **SI** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO

Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

JUAN DIEGO RONDON ALBAO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyecto: Cleidy R.
Reviso y aprobó: Juan D. Rondón.